



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2022

**Ref.: Ejecutivo– Ordena oficiar al centro de conciliación
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00622-00**

1. Se incorpora a la actuación la respuesta allegada el 24 de junio de 2022 por el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, en el que informa que el trámite de negociación de deudas a favor del único demandado EDWIN ILMER SÁNCHEZ RENDÓN, con fecha 27 de julio de 2018 culminó con ACUERDO DE PAGO.

2. A fin de imprimir el trámite de rigor y, dado que el proceso se encuentra suspendido mediante auto de 6 de septiembre de 2018 (fl. 81 documento 001 del expediente digitalizado), sin que en la hora actual se conozca si el acuerdo de pago fue o no cumplido en los términos acordados por el deudor y los acreedores, se REQUIERE al Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz para que informe lo anterior. **OFICIESE.**

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy 12/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO**

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd801379eafa59afe4504b6ad4a0e784e3282524324a69abe6809f8120414080**

Documento generado en 11/08/2022 03:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>